100

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTAINVERSA No. SAMCSI014DE2026

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 se convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales interesadas en participar, que el Municipio de Roldanillo adelanta proceso de Selección en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA que tiene como objeto "SUMINISTRO DE FILTROS DE ARCILLA A PRECIO UNITARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN SITIOS PUNTUALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA", para lo cual suministra la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE ROLDANILLO – ALCALDIA MUNICIPAL – Carrera 7 7-17

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO: ➢ Carrera 7 No 7-17 DIRECCIÓN JURIDICA ➢ contratacion@roldanillo-valle.gov.co ➢ 2490000

OBJETO: "SUMINISTRO DE FILTROS DE ARCILLA A PRECIO UNITARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN SITIOS PUNTUALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por tratarse de contrato de obra pública, se adelantará un proceso en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, conforme lo establecido en la Ley 1150/2007, D. 1082/2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución igual a dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar y firma de la respectiva acta de inicio. Es decir una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL **LUGAR** Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

➢ 07/08/2026 18:00

PRESUPUESTO:
El presupuesto oficial, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, de acuerdo con el análisis del sector y los estudios de mercado, es la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL:

No Aplica

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:

100

CAPACIDAD JURÍDICA:

Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente. Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta (en original). Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas constituidas que se encuentren debidamente inscritos en la cámara de comercio, cuya actividad esté relacionada con el objeto del proceso: Comercio de materiales de construcción.

No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria.

Las personas naturales deberán acreditar su calidad de comerciantes aportando certificado de registro mercantil en donde conste que realizan actividades iguales o similares a las del objeto de este proceso contractual.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

- El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, el tiempo de duración de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta

El municipio de Roldanillo también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de

100
antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán presentar experiencia mínima de un contrato cuyo valor sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV donde se demuestre la venta o suministro relacionado con el objeto contractual. Para ello se requiere Acta de Liquidación o certificaciones.

Para que los contratos sean tenidos en cuenta deben estar clasificados en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia especifica.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, para los proponentes que no tengan actualizado el RUP en los términos del decreto 1082 de 2015 deberán aportar los estados financieros certificados por contador público titulado y dictaminados por revisor fiscal para los casos en los cuales la sociedad por estatutos o por ley está obligado a tener revisor fiscal, el contador público deberá aportar copia de la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores.

100

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	**Índice requerido**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10,00
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Para el presente proceso de selección, los indicadores para estos tipos de asociación se estimarán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, requeridas para el cálculo de cada indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015).

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Valor de referencia
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 0,00
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 0,00

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Para el presente proceso de selección, los indicadores para estos tipos de asociación se estimarán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, requeridas para el cálculo de cada indicador.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

100

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/07/2026 09:00 *
Publicación Estudios Previos	28/07/2026 09:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04/08/2026 09:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	04/08/2026 18:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	06/08/2026 10:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	06/08/2026 15:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/08/2026 15:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	06/08/2026 16:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/08/2026 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	06/08/2026 18:00 *
Presentación de Ofertas	07/08/2026 18:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	07/08/2026 18:01 *
Informe de presentación de ofertas	10/08/2026 08:00 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	10/08/2026 15:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/08/2026 15:00 *
Apertura del sobre económico	14/08/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/08/2026 15:00 *
Firma del Contrato	14/08/2026 16:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/08/2026 12:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	21/08/2026 12:00 *

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Alcaldía Municipal de Roldanillo convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre este proceso de selección de contratistas.

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde Municipal